

## BASES DE LA PROMOCIÓN:

**“¡No solo tu imaginación te llevará donde quieras!”**

### **1. Objeto de la promoción.**

AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.U. (En adelante, Air Europa), con domicilio en Polígono Son Noguera, Carretera Arenal-Llucmajor, Km 21,5 de Llucmajor, Mallorca, con C.I.F. Nº A- 07129430, va a celebrar una promoción gratuita (concurso de méritos), en las condiciones que se detallan en las presentes bases, para favorecer los actos de promoción de la marca Air Europa con motivo con motivo del **Mutua Madrid Open 2014**, que se celebrará del 02 al 11 de mayo de 2014 en Madrid.

### **2. Validez de la promoción. Ámbito Territorial.**

Comienza el día 2 de mayo de 2014, a las 10.30 horas y concluye el día 11 de mayo de 2014, a las 23:59 horas (horario peninsular).

La presente promoción, que se formaliza bajo la modalidad de Concurso de Méritos, es de carácter gratuito.

### **3. Actos de Difusión del Concurso de Méritos.**

Air Europa dará a conocer el concurso de méritos a través de:

#### **Blog**

Post el 30 de abril explicando la mecánica del concurso.

#### **Facebook**

Se publicará el post del concurso.

#### **Twitter**

Se anunciará con varios tuits programados a lo largo del concurso.

Se promocionará en el resto de redes en donde Air Europa tiene presencia.

### **4. Mecánica del Concurso y Elección del Ganador.**

Se valorará positivamente las fotos que tengan relación con los destinos de los premios (Nacional donde vuela AirEuropa, Munich o Frankfurt y San Juan de Puerto Rico) aunque no es necesario que sean de esa temática.

Existen dos modalidades de participación:

1. Seguir a @aireuropa en Instagram y subir una foto incluyendo la mención a @aireuropa y #SetEnlaNube

2. Seguir a @aireuropa en Twitter y subir una foto incluyendo la mención a @aireuropa y #SetEnLaNube

A partir del día 2 de mayo de 2014, el participante podrá subir una imagen (en cualquiera de las dos opciones, Twitter o Instagram) para poder participar en el concurso. Dentro del recinto habrá un stand con bocadillos, donde los usuarios deberán rellenarlos y usarlos de manera creativa y serán reflejados en las fotos que suban los usuarios.

El cumplimiento de todos los requisitos anteriormente expuestos es imprescindible para entrar a participar en la promoción. En caso de no cumplirse cualquiera de ellos, el usuario quedará descalificado.

Los usuarios podrán subir cuantas fotos quieran, pudiendo participar a través de todas las modalidades de participación. Sólo una de ellas podría seleccionarse por el jurado como ganadora, por lo que en ningún caso podrá corresponder al mismo participante más de un premio.

No se admitirán:

- Fotos realizadas fuera del stand de Air Europa.
- Fotos en las que aparezcan marcas registradas de cualquier tipo de empresa.
- Fotos en las que se representen motivos con derechos de imagen registrados.
- Fotos con identificativos de fecha, hora o cualquier otra realizada por la cámara fotográfica.
- Fotos desenfocadas y/o falta de nitidez.
- Fotos que incluyan cualquier tipo de reseña incluida por el autor.
- Fotos modificadas digitalmente con cualquier técnica informática.
- Montajes fotográficos.
- Fotos que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas.
- Fotografías que Air Europa a su plena discrecionalidad considere que no cumplen con la temática del Concurso.
- En general, todas aquellas fotografías que incurran en alguno de los supuestos de exclusión a la participación previstos en las presentes bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar, garantizan que son los únicos y legítimos autores de las fotografías enviadas a concurso. Que no han sido plagiados en todo o en parte y que no se han realizado modificaciones digitales de las fotografías. Asimismo, todos los participantes, con independencia de si resultan ganadores o no, ceden con carácter gratuito y de manera indefinida, todos los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de la fotografía con la que participen en el concurso, así como los derechos de imagen de las citadas fotografías y cualesquiera otros que pudieran corresponderles como autores de las fotografías, a favor de AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U. y de cualquier otra empresa del Grupo Globalia([www.globalia.com](http://www.globalia.com)), al que pertenece Air Europa, para su difusión a través de los medios que consideren más oportunos, con fines promocionales y/o publicitarios, tanto directamente como a través de terceros autorizados.

Air Europa, no se responsabiliza de que las fotografías enviadas por los participantes no sean propiedad de éstos ni en general, del incumplimiento por cualquier participante, de las disposiciones contenidas en las presentes bases de la promoción.

Una vez finalizado el periodo de validez de la promoción y con fecha 12 de mayo de 2014, un jurado compuesto por personal adscrito al Departamento de Marketing de Air Europa y elegirá a su plena discrecionalidad cuales son las fotografías ganadoras (teniendo en cuenta además, los siguientes criterios: calidad de la imagen y originalidad), de entre todas las que hubieran participado válidamente en la promoción. Los autores de las fotografías elegidas por el jurado tendrán la condición de ganadores de la promoción. De la reunión mantenida y su resultado, el jurado levantará Acta.

El dictamen del Jurado, con los nombres de los ganadores, será anunciado antes del 14 de mayo de 2014, en el blog de Air Europa y en las redes sociales habitualmente utilizadas por la misma.

Los ganadores de la promoción, tendrán derecho a recibir el premio descrito en el Apartado 7 de las presentes bases.

#### **5. Exclusiones a la Participación.**

Air Europa se reserva el derecho de retirar del concurso cualquier fotografía que considere que no cumple la temática o contenido que se ha propuesto en el epígrafe 3. *Mecánica del Concurso*.

Quedan expresamente prohibidos y fuera de concurso aquellas fotografías que (1) atenten contra la protección de la infancia, la juventud y la mujer; (2) invadan o lesionen intimidad de terceros; (3) induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas; (4) incorporen mensajes violentos o pornográficos, (5) sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

Air Europa se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso a los participantes:

Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos en cuyo caso, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno. En tal caso, Air Europa tendrá derecho a retirar del concurso al citado participante, aún en el caso de que hubiese resultado elegido ganador, en cuyo caso se le retirará el premio sin derecho a reclamación.

Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.

Cuando Air Europa considere que las fotografías contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; de cualquier manera menoscabe el crédito de Air Europa o de terceros; pueda constituir publicidad o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.

Cuando aparezcan menores de edad.

Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

Igualmente, Air Europa retirará del concurso todos aquellos motivos o razones cuyo contenido sea susceptible, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, de infringir el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros derechos análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal o de la naturaleza que sean.

No podrán participar en el concurso las personas vinculadas laboral o profesionalmente con Air Europa.

Quedan excluidos de participar en el concurso los menores. Tampoco podrán participar los españoles que no sean residentes en España, ni tampoco los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia.

Tampoco se admitirá la participación en el concurso de aquellas personas que remitan su propuesta con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, ni en general, de todas aquellas personas que no cumplan los requisitos determinados en las presentes bases.

## **6. Ganador del Concurso.**

Del concurso existirán tres ganadores que serán seleccionados por el jurado de entre todos los lícitos participantes, y cuyos nombres serán anunciados en el Blog de Air Europa y Redes Sociales habitualmente utilizadas por ésta, el día 14 de mayo de 2014, una vez se conozca el dictamen del jurado, a cuyos efectos, los participantes autorizan a Air Europa a que en caso de resultar ganadores del concurso, publique sus nombres e imágenes en los medios indicados anteriormente o en cualquier otro que consideren oportuno.

Si con posterioridad al nombramiento de los ganadores del concurso, Air Europa constatase que alguno de ellos ha incurrido en alguna de las causas de exclusión contenidas en las presentes bases, automáticamente quedará fuera del concurso y se le retirará el premio que le hubiera correspondido, sin derecho a reclamación, quedando dicho premio desierto.

## **7. El premio**

Los premios serán los siguientes:

3º Premio- vuelo nacional para dos personas

2º Premio- vuelo a Frankfurt o Múnich para dos personas

1º Premio- vuelo a San Juan de Puerto Rico para dos personas

### **Valor del premio:**

3º Premio- vuelo nacional valorado en 251.61€ por persona

2º Premio- vuelo a Frankfurt o Múnich valorado en 385.58€ por persona

1º Premio- vuelo a San Juan de Puerto Rico valorado en 1294.14€ por persona

Para hacer efectivo el premio, los ganadores deberán aceptar expresamente el premio firmando la carta. Existirán tres agraciados para el concurso y no se designarán suplentes. El ganador tendrá derecho a recibir el premio indicado en las presentes bases para cada concurso específicamente. Contactaremos con los ganadores por la vía que hayan participado y le pediremos los datos para enviar la carta.

Los billetes serán válidos en Clase Turista y estarán sujetos a disponibilidad de plazas, pudiendo ser objeto de cambio de horarios y de destino, en caso de cancelarse la programación de los mismos, renunciando el beneficiario de estos billetes al ejercicio de cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial contra Air Europa Líneas Aéreas S.A.U., sus empleados y/o agentes como consecuencia de las modificaciones de horario y destino de las que puedan ser objeto los billetes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, a los pasajeros no les será de aplicación las compensaciones legalmente previstas en caso de retraso o cancelación de vuelos, así como las previstas por denegación de embarque o cambio de clase en caso de sobreventa.

Únicamente válido en vuelos operados por Air Europa. Incluyen las tasas.

El premiado dispondrá de un año desde su entrega para disfrutar los billetes.

Se exceptúan del disfrute de los vuelos las siguientes fechas: Festivos, Semana Santa, Navidades (del 15 de diciembre hasta el 15 de enero), verano (del 15 de junio al 15 de septiembre) y puentes. Una vez transcurrido el periodo de validez del premio, sin haber hecho uso del mismo, éste se entenderá caducado.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por su valor en metálico ni por otro premio distinto.

Para hacer efectivo el premio el ganador deberá aceptarlo expresamente firmando la carta que se le facilitará a tal fin y proporcionar fotocopia de su DNI para poder completar los trámites de entrega del premio.

El premio no podrá ser acumulable a ninguna otra oferta o promoción de AIR EUROPA.

Los agraciados que no acepten expresamente el premio en las condiciones establecidas en las presentes bases o que no hubiera disfrutado del premio en las fechas establecidas por Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U, se considerará que renuncia al premio, perdiendo automáticamente cualquier derecho sobre el mismo, quedando el premio desierto.

Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. no asume responsabilidades, en caso de que los participantes faciliten datos falsos o erróneos. En el caso que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia de los concursos, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. se reserva el derecho a dar de baja el usuario infractor, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso de los concursos, a cualquier usuario que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación previstas en las presentes bases.

En caso de incumplimiento de estas bases, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. se reserva el derecho de anular los premios, sin que ello genere derecho de reclamación alguno. El participar en esta promoción conlleva la aceptación de las bases, que son inapelables.

#### **8. Fiscalidad de los Premios.**

En todo caso corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido, por lo que AIR EUROPA queda relevada de cualquier responsabilidad.

Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. AIR EUROPA se hará cargo de la retención que correspondiera en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta de los agraciados. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por propia cuenta del agraciado, por lo que AIR EUROPA queda relevada de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, AIR EUROPA emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

#### **9. Reclamaciones.**

El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra AIR EUROPA, relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de QUINCE (15) DIAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la promoción.

#### **10. Protección de Datos.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes en la presente promoción, que los datos facilitados serán incorporados a un Fichero responsabilidad de AIR EUROPA para fines derivados de la presente promoción.

Se informa a los titulares de los datos que así lo hayan autorizado expresamente en el momento de participar en la promoción, marcando en el formulario la casilla correspondiente a tal fin, que la pretensión de AIR EUROPA es que sus datos puedan ser utilizados, cedidos o, en su caso, interconectados, a terceros colaboradores en la presente promoción y a terceros que formen parte del Grupo de Empresas GLOBALIA de los siguientes sectores: agencias de viaje minorista, mayorista de viajes, servicios hoteleros, call center, aerolíneas, gestión de aeropuertos, alquiler de vehículos, telecomunicaciones, apuestas on line, centros especiales de empleo, gestión de eventos y transporte de pasajeros, que en cada momento figuren en la dirección de Internet [www.globalia.com](http://www.globalia.com), para que puedan ser utilizados por éstas para llevar a cabo campañas de publicidad, marketing, estudios de mercado, ofertas de bienes y servicios y para la prestación de otros servicios análogos o complementarios todos ellos relacionados con el objeto social de las Empresas del Grupo Globalia durante o con posterioridad a la vigencia de la presente promoción.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSICE), AIR EUROPA comunica a los titulares de los datos su intención de enviarles comunicaciones comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Asimismo, los titulares manifiestan conocer esta intención y prestan su consentimiento expreso para la recepción de las mencionadas comunicaciones, marcando en el formulario la casilla correspondiente para tal fin.

El consentimiento aquí prestado por el Titular para la comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos.

Del mismo modo, le informamos de su derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento, en cumplimiento de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, pudiendo dirigirse para ello a la dirección de correo electrónico [atencion.lopdp@globalia.com](mailto:atencion.lopdp@globalia.com) o por correo postal a **LOPD**, Globalia Corporación, Polígono Son Noguera, Carretera Arenal-Llucmajor, KM 21.5, C.P. 07620, Llucmajor, Islas Baleares, España.

Asimismo, los participantes autorizan expresamente a AIR EUROPA a publicar sus nombres y apellidos (caso de resultar ganadores de la presente promoción) en su blog y redes sociales.

En el caso de que AIR EUROPA decidiera realizar fotografías o cualquier otra captura de imágenes en el momento de la entrega del premio o al hacerlo efectivo el agraciado, las mismas serán de propiedad exclusiva de AIR EUROPA correspondiéndole cualesquiera derechos sobre las mismas. El participante que resulte ganador del concurso y su acompañante autorizan expresamente la cesión de su imagen y de cualesquiera derechos que pudieran corresponderles por razón de las fotografías realizadas, a AIR EUROPA de manera gratuita y por tiempo indefinido, para la difusión de las mismas, a través de los medios que considere más oportunos, con fines promocionales y/o publicitarios, tanto directamente como a través de terceros autorizados.

#### **11. Aceptación de las Bases de la Promoción.**

La participación en la presente promoción (concurso de méritos de carácter gratuito), implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases que se publicarán en <http://www.blog.aireuropa.com>. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de AIR EUROPA para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido de la promoción, quedando AIR EUROPA liberada de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón de la presente promoción.

#### **12. Jurisdicción.**

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases.

-----

